

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
TERRENOS PRIVADOS

ORDENANZA 3397/13

CORRESPONDE EXPTE. 4112-11435/13; HCD-117/13
TIGRE, 30 de diciembre de 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 3397/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 27 de diciembre de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Derogase la Ordenanza 2615/04.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3397/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O871-4
BO.706
30-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1829/13